

PKF

Accountants &
business advisers



AGENCIA NAVIERA AGNAMAR S.A.

Informe del Comisario

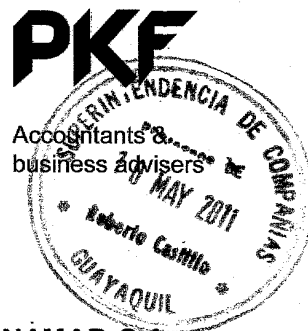
Al 31 de diciembre del 2010

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas

AGENCIA NAVIERA AGNAMAR S.A.

Guayaquil, Ecuador



1. Hemos revisado el balance general de **AGENCIA NAVIERA AGNAMAR S.A.**, al 31 de diciembre del 2010 y el estado conexo de resultados, por el período terminado en esa fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece el Art. 279 de la Ley de Compañías y, por consiguiente incluimos aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías.
2. La aplicación de nuestras pruebas nos permite informar lo siguiente:
 - La Administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
 - A la fecha de elaboración del informe no hemos recibido los estados financieros auditados del período 2010, no fue posible verificar la existencia de ajustes o reclasificaciones que pueda afectar los estados financieros.
 - La revisión de los Estados Financieros mensuales no determinó transacciones inusuales, salvo que la Compañía en el mes de noviembre del 2010 realizó un aumento de capital de US\$620,000 e incrementos de resultados acumulados por US\$17,825.43, reclasificado de otras reservas.
 - La Ley de Compañías establece que el Administrador o Gerente General debe presentar ante la Junta de Accionistas un informe anual de las actividades efectuadas. Obtuvimos el informe correspondiente al ejercicio 2010.
 - La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado durante el 2010.
 - Durante las revisiones trimestrales cortados al 31/03/2010, 30/06/2010, 30/09/2010 y 31/12/2010 de las cuentas Caja y Bancos no reportaron hallazgos importantes que debamos mencionar.

PBX (593-4) 2453883 - 2450889 | Fax (593-4) 2450886

E-mail pkf@pkfecuador.com | www.pkfecuador.com

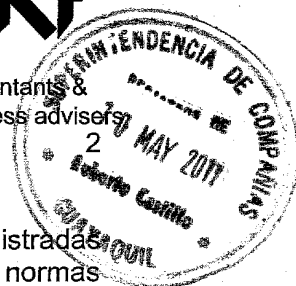
PKF & Co. | Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edificio Finansur Piso 12 Of. 2 | P.O. Box: 09-06-2045 | Guayaquil | Ecuador

Tel (593-2) 2263959 - 2263960 | Fax (593-2) 2256814

PKF & Co. | Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edificio Prisma Norte Piso 4 Of. 404 | Quito | Ecuador

PKF

Accountants &
business advisers



3. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).
4. El 21 de agosto del 2006, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.IC1.004, se exige la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2009 a las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la referida Superintendencia. El 20 de noviembre del 2008, con resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC, se estableció el cronograma para la adopción del cuerpo de Normas Internacionales de Información Financiera, en reemplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, el que comenzó en el año 2010 y concluye en el 2012. La Compañía deberá implementarlas a partir del 2011.
5. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que hemos llevado a cabo consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

PKF & Co.
Comisario

Edgar Naranjo L.
1 de abril de 2011
Guayaquil, Ecuador